

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36272** CÁCERES

Edicto

Don Juan Fernando Mintero Manchado, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia y Mercantil de Cáceres, por el presente, ha saber:

1º.- Que en los autos seguidos con el numero Sección I Declaración de Concurso 839/2011 se ha dictado en fecha 10-10-2011 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Promociones Constitución 19, Sociedad Limitada, con CIF B-10316750, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Moraleja (Cáceres).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la ley concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este órgano judicial en el plazo de un mes a partir de la última publicación de este edicto en el Boletín Oficial del estado mediante un escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Cáceres, 10 de octubre de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110080315-1